

RESOLUCION N° 140/2019

Paraná, 15 de octubre de 2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I.- La Sra. Gabriela Daniela MOGNO, efectúa denuncia contra el Dr. Franco Bongiovanni, Fiscal Auxiliar Interino de la UFI Paraná, en el marco de su actuación en el Legajo N° 114.131, caratulado "**MOGNO, GABRIELA DANIELA -SU DENUNCIA**", respecto de supuestas irregularidades funcionales argumentando una suerte de incumplimiento a sus deberes como funcionario Público.-

Las gravísimas e inexactas acusaciones que formula -lejos está del modo en que lo manifiesta la denunciante-, constituyen un grosero y torpe cuestionamiento a una resolución adoptada por el funcionario, ante la Desestimación del mencionado legajo en fecha 05/09/19, en el cual el Sr. Fiscal entiende, entre otras apreciaciones, que "...los roles que cupo a cada uno de los sujetos intervinientes en la gestión de tales bienes hereditarios durante el trámite de la sucesión y a posteriori, no se advierten en los sucesos descriptos por Mogno elementos que habiliten a calificarlos como injustos penalmente relevantes".-

Como hemos dicho en casos análogos, es absolutamente improcedente que se pretenda oblicuamente por la vía de Superintendencia, o en el principio de unidad jerárquica evadir la vía recursiva ordinaria, en una especie de

"litigación paralela", sobre todo si se recurre a ampulosas declamaciones principialistas inauditas en el marco de absoluto respeto al proceso.-

Por lo expuesto, y no existiendo irregularidad alguna pasible de sanción en el actuar del Sr. Fiscal y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º).- DISPONER EL ARCHIVO de las presentes actuaciones por improcedente.-

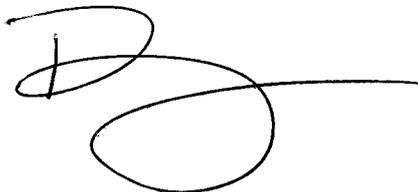
2º).- NOTIFICAR al presentante, cumplimentándose lo dispuesto por medio del Sr. Fiscal Dr. Bongiovanni.-

3º).- Registrar y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO CASOLA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

"En 16 de octubre de dos mil Diecinueve
siendo la hora 12:00 notifiqué a Franco Bongiovanni
dándole lectura a la resolución que antecede."



OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL